



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000902 DEL 1 DE AGOSTO 2022

***“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”***

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 y Resolución No. 1828 del 24 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 03 de enero de 2022 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.*



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No 000902 DEL 1 DE AGOSTO 2022

**“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”**

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.”

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Despacho del Viceministerio, lo cual le permitirá dar cumplimiento con todas y cada una de las tareas propuestas para la presente vigencia.

Que a la fecha se cuenta con recursos producto de procesos contractuales adelantados y se tiene a disposición recursos libres de afectación en los proyectos “APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL” BPIN 2018011000214, consecuencia de lo anterior, los recursos serán destinados para el proyecto de “DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL” BPIN 2018011000092 para el desarrollo de políticas públicas e investigación sectorial a nivel nacional, para lo cual, se requiere realizar modificación de desagregación de las apropiaciones presupuestales por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000)** para contar con la apropiación solicitada a Nivel de proyecto del Anexo de Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021,

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en los proyectos de inversión a contracreditar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIIF del día 29 de julio 2022.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000)** como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 141522 del 01 de agosto de 2022.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000)**, de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



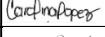
**C- GASTOS DE INVERSION**

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contra crédito	Crédito
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
C	4302	1604	22						APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL		\$ 140.000.000,00
C	4302	1604	22	0	4302009	11	Nación	CSF	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICO	\$ 140.000.000	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO**  
 Secretaria General

Revisó:	Magda Yolima Amaya Arévalo – Abogada Asesora Secretaría General	
Revisó:	Carolina López Palacio – Asesora Financiera Secretaría General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Karen Johanna Yáñez Pérez – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	